



RESOLUCION No. CSJATR25-3794
10 de septiembre de 2025

“Por medio de la cual se hace una delegación”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA15-10618 de 7 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”*, en su artículo 48, faculta a los magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, para la realización de las visitas a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que, el artículo 4 del citado Acuerdo dispone que *“la consolidación de todos los factores que la integran se hará a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del período anual o bienal, respectivamente”*.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura por Acuerdo PCSJA25-12327 del 20 de agosto de 2025, prorrogó la consolidación de los factores que integran la calificación integral de servicios del periodo 2024 de los jueces de la República hasta el 28 de noviembre de 2025.

Que, conforme a la distribución de temas acordada por los miembros del Consejo Seccional de la Judicatura, se determinó que la suscrita realizaría las visitas a que se refiere el artículo 48 *ibidem* a los juzgados del Circuito Judicial de Barranquilla cuya nomenclatura de identificación sea par, así como los que correspondan al Circuito Judicial de Sabanalarga.

Que, con base en la planeación estratégica del despacho, fue programada la realización de la visita del factor organización del trabajo al doctor Ronaldo Smith Castillo Gil, Juez 004 Penal del Circuito Especializado de Barranquilla, y al doctor David Modesto Guette Hernández, Juez 001 Penal del Circuito de Sabanalarga, para el día viernes 12 de septiembre de 2025, fecha en la que la suscrita Magistrada se encontrará en situación administrativa de permiso debidamente concedido.

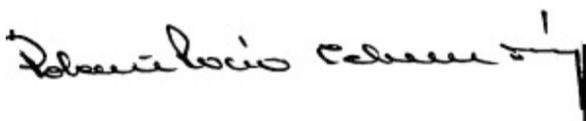
Que, por necesidad del servicio se requiere delegar al doctor Kevin Yesid Beleño Suarez, auxiliar judicial grado I, la práctica de la visita del factor organización del trabajo del periodo 2024, en la fecha y por las razones advertidas en precedencia.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: DELEGACIÓN. Delegar al doctor Kevin Yesid Beleño Suarez, auxiliar judicial grado I, la práctica de la visita del factor organización del trabajo de la calificación integral de servicios del período 2024 del doctor Ronaldo Smith Castillo Gil, Juez 004 Penal del Circuito Especializado de Barranquilla y al doctor David Modesto Guette Hernández, Juez 001 Penal del Circuito de Sabanalarga, para el día viernes 12 de septiembre de 2025, en los términos señalados en la parte motiva de esta decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

M.P. PRCR / KYBS